

Lo quanto han visto los Señores miembros de los Medios D. Diego
 M. y D. Juan Durca con las expresiones y suplicas que en esto se con-
 tienen otros y encendidos por dho. S.^{mo} a excepcion de Juan Ortíz de
 Maza de Lezoys. Unanimis y conformis de vobros y parecer de vobros
 con que rigan dho. Medios en el modo y forma que hacia a guisa
 an efecuat^{os} y para que esto se practique con la maia formalidad
 se formalize la correç.^{te} Escritura por el tipo de seis años y para
 la celebrac.^{on} de dha. Escritura nombraron su M^{te} por Comisa-
 rio a su M^{te} D. Antonio Estuado Aparicio quien en nombre
 de este Ayuntamiento celebre dha. Contrata que dantoro los Memo-
 riales Vistos a dha. escritura de todo lo qual en qualquiera tipo
 que necesario sea se celebre testimonio a la p.^{te} que lo pidiere legi-
 timam.^{te} En su M^{te} dho. Ortíz de Maza dixo encendido de dho. memo-
 riales que mediante a que por los Capitulos de una Vta se tienen
 puestas dos Decretos et como estipulados hacia condiciones que a su
 M^{te} le parecieron beneficiosas al bien comun y el otro de muer-
 da de la disputa que hicieron ambos Medios en su Indiferencia
 y a que los mismos que concusieron a estos a Cuelos no se ha-
 llan presentes algunos de ellos se suspendiere et acordase nueva-
 m.^{te} hasta que estudiaren presentes los que faltan respecto a que en
 el dho. no vive el que en esta sazón se decreta y que así p.^{te} esta
 como por que esta encendido dho. que ay varios Medios que usan
 soluzando la conduca de un Pueblo a los que por el legat^o de Ca-
 noa Quiente se le tiene dho. que les hanirara para q.^{ue} practiquen
 la dho. correpondiente a su pretension para que en Vta sola
 de los vnos y de los otros se a Cuelo lo que sea mas conducente
 a la causa et yo pienso a el que o a los que fueren mas aptos
 para la salud de el Pueblo y que sin en cargo de que en el p.^{te} Ayunta-
 m.^{te} ha hecho presente et exponencia quanto de esta dho. se ha acor-
 dado lo anexa por su M^{te} los de esta año dho. Durca a la
 20m por si procurava la nulidad de lo acordado por los 12 años

